

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibió escrito del apoderado judicial del llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., contestando la demanda, proponiendo excepciones de fondo y, objetando el juramento estimatorio de la parte demandante. Provea.

Cali, Noviembre 3 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio No.677

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00331-00

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el escrito presentado por el mandatario judicial del llamado en garantía, para que obre y conste y; sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

576d741ee896d4a4772fdf1c972844f43b5c1e8ef2adc1ecd6178ba1dbd834dc

Documento generado en 03/11/2020 03:39:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>